



JUEZAS Y JUECES CONSTITUCIONALES

Generando confianza, garantizando equidad

JUEZAS Y JUECES CONSTITUCIONALES

Conformación de la Primera Corte Constitucional del Ecuador

La Asamblea Constituyente instaurada en el año 2007, luego de un proceso democrático, ciudadano y revolucionario, cambió la Constitución Política de la República del Ecuador (1998). El antiguo Tribunal Constitucional del Ecuador fue reemplazado por la Corte Constitucional, este cambio parecería meramente nominal pero en realidad es una transformación esencial, por medio de la cual el órgano de control de constitucionalidad se convierte en una verdadera Corte Jurisdiccional Constitucional, capaz de emitir jurisprudencia y no tan solo resoluciones.

Desde ese momento, la propuesta constitucional del Ecuador evoluciona hacia un nuevo paradigma: del Estado liberal social de derecho al Estado constitucional de derechos y justicia, modelo en el cual se fortalece la garantía de los derechos dentro de procesos democráticos de participación. Una Corte Constitucional fortalecida y legítima es esencial para conciliar estos dos elementos.

Cuando entra en vigencia la constitución de 2008 aprobada en referéndum, la Corte Constitucional se convierte en responsable y garante de la justicia constitucional. El artículo 25 del Régimen de Transición dispuso que una vez que se hayan conformado las funciones Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social¹ se organizaría la comisión para elegir a los/las magistrado/as de la Corte Constitucional. Durante el proceso de transición se estableció que los vocales del Tribunal Constitucional seguirían en el cargo mientras se nombrara a dicha comisión.

La Corte Constitucional para el Periodo de Transición estaba encargada de ser la guardiana de la Constitución, mientras se implementaba el proceso de reinstitucionalización que tenía por finalidad cambiar la estructura del Estado².

¹ Función de Transparencia y Control Social, creada mediante la Constitución 2008 con el fin de que el pueblo fiscalice directamente al poder público. Artículo 204 de la Constitución del Ecuador, 2008.

² Resolución de la Corte Constitucional del Ecuador por medio de la cual se resolvió asumir la calidad de magistradas y magistrados y ejercer las atribuciones de la Constitución de la República; publicada en el Suplemento de Registro Oficial n.º 451 de 22 de octubre del 2008.

De conformidad con el artículo 429 de la Constitución de la República, la Corte Constitucional es el máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional. Ejerce jurisdicción nacional. Asimismo desarrolla su gestión para que se cumplan y respeten los derechos de las ciudadanas y ciudadanos sin ninguna distinción.

La Primera Corte Constitucional del Ecuador es una institución legítima en sus sentidos formal y material. Por legitimidad formal debe comprenderse a la coincidencia del proceso de selección con el derecho, en el cual está garantizada la realización de los principios democráticos, pluralistas y públicos³. El sentido formal de legitimidad del máximo órgano de justicia constitucional hace referencia tanto al proceso que dio origen de la institución, como a la probidad de sus miembros (jueces y juezas constitucionales).

La Constitución y no la ley, es la que prevé la manera en la que se debía conformar la Primera Corte Constitucional. La importancia radica en que el poder constituyente, al ser temporal e implementar la forma de integrar la Corte Constitucional, busca transparentar el proceso para que las capacidades de los participantes y la materialización de sus derechos sean los que impongan a la injerencia política, que en anteriores ocasiones mermaron la legitimidad del ex Tribunal Constitucional.

El proceso de selección de jueces y juezas, se desarrolló en aplicación del artículo 434 de la Constitución y artículos 177 y 185 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC); es así que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social creó una Comisión Calificadora integrada por dos personas nombradas por las funciones Legislativa, Ejecutiva y de Transparencia y Control Social. Posteriormente, se enviaron las candidaturas presentadas por las citadas funciones, el número de postulantes fue equivalente a un total de 27 participantes, quienes se sometieron a un proceso de méritos, oposición y conocimientos, del cual se desprendió un amplio debate jurídico constitucional que culminó con una lista de 9 juristas, quienes actualmente conforman la Corte Constitucional.

Finalmente, luego de comprobarse que dicha selección se ajustó a los principios de deliberación, transparencia, equidad y debido

³ Nohlen, Dieter. *Ciencia, política y democracia en su contexto*. Quito, Tribunal Contencioso Electoral, 2010, p. 146.

proceso, el 6 de noviembre de 2012 fueron posesionados las juezas y jueces de la Primera Corte Constitucional del Ecuador.

Pero no basta con la legitimidad formal, sino que a su vez se requiere de la legitimidad material. Esta, en cambio, depende del ejercicio de la justicia que la institución ejerce y que éste pueda explicarse racionalmente y, por tanto, sea aceptado por la sociedad⁴.

La legitimidad material o de ejercicio es la esencia de la Corte Constitucional, en función del rol de protección del proceso democrático y de los derechos constitucionales de las personas, se expresa mediante dictámenes y sentencias. Esto no solo hace alusión a la cantidad de fallos que expide, sino a sus contenidos. Al respecto, se ha llegado a considerar que los jueces constitucionales ejercen una ‘representación argumentativa’⁵; es decir, su legitimidad se enmarca en la corrección de argumentos de las demás funciones del Estado, con la finalidad de materializar la coherencia de sus decisiones con la Constitución. Todo ello está concentrado en la solidez de la argumentación y el discurso jurídico.

Entonces, el rol material de la Corte Constitucional se centra en controlar las decisiones de las funciones de Estado y proteger los contenidos de los derechos constitucionales. Pero ese control puede ser eficaz y adecuado, o ineficaz y arbitrario. En ese sentido, vale afirmar que el papel de la Corte Constitucional es razonado, valorado suficientemente, nutrido sobre argumentos objetivos, válidos y suficientes. En esencia, que los dictámenes y sentencias no reflejan decisiones cargadas de criterios subjetivos, arbitrarios inmotivados y hasta viscerales, lo que sería la antítesis de la justicia constitucional⁶.

⁴ Pérez Royo, Javier. *Curso de Derecho Constitucional*. Madrid, Marcial Pons, 2007, p. 162.

⁵ Grijalva, Agustín. “Independencia, acceso, eficiencia de la justicia constitucional en el Ecuador”. *Genealogía de la justicia constitucional ecuatoriana*. Ed. Dunia Martínez Molina. Quito, Corte Constitucional para el Período de Transición/ Cedec, 2011, p. 186, allí se cita a Alexy, Robert. *Teoría del discurso y derechos constitucionales*. México, Distribuciones Fontamara, 2005.

⁶ López, Sebastián. “El control de constitucionalidad como garantía frente al legislativo”. *Genealogía de la justicia constitucional ecuatoriana*. Ed. Dunia Martínez Molina. Quito, Corte Constitucional para el Período de Transición/ Cedec, 2011, p. 290.

PATRICIO PAZMIÑO

Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador



La constitución es la carta de navegación de ese gran barco que es la sociedad.

Patricio Pazmiño Freire, doctor en Jurisprudencia y Abogado de la República del Ecuador, obtuvo un diploma Internacional sobre Gerencia Política, en el INCAE, Managua, Nicaragua; un masterado en Ciencias Sociales, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador; y es candidato a doctor (PhD) por la Universidad de Valencia, España.

El presidente de la primera Corte Constitucional del Ecuador es quiteño, con una fuerte inclinación a la defensa de los derechos humanos en los segmentos poblacionales más vulnerables del país.

Una de sus principales vocaciones es formar a las nuevas generaciones a través de la cátedra. Fue profesor invitado del Diploma Superior en Derechos Humanos (Universidad Estatal de Guayaquil, 2000), del curso de Diploma Superior en Derechos Humanos y Democracia (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2001-2002), y del curso abierto en Derechos Humanos (Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, 2001-2002). Además docente de Maestría en

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Universidad Andina Simón Bolívar, sedes Ecuador y Bolivia 2001-2007); Docente de posgrado, Universidad Estatal de Guayaquil (2009-2011)

El juez constitucional ha sido asesor en derechos humanos y medio ambiente (Congreso Nacional 1994-1996); Coordinador Regional del Programa Derechos Humanos y poblaciones indígenas (Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), 1996-1998); Coordinador General del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES), 1999-2005; Consultor Internacional para la Evaluación del rol, impactos y desafíos de la cooperación europea y los derechos humanos de los pueblos indígenas en Santa Cruz, Bolivia. (Contrapartes: DIAKONIA, IBIS, OXFAM, 2005); Consultor para la Asamblea Nacional Constituyente de Bolivia. (Diakonia y Oxfam. Santa Cruz, Bolivia, 2006); y Director Nacional de Consultoría Legal de la Procuraduría General del Estado, 2007. Fue presidente del Tribunal Constitucional del Ecuador (2007-2008) y presidente de la Corte Constitucional del Ecuador para el período de Transición (2008-2012), y Fundador de la Red para un Constitucionalismo Democrático (2011)

Dentro de sus principales publicaciones se encuentran: “Aproximación al Nuevo Constitucionalismo. Debate sobre sus fundamentos”, “Descifrando Caminos del Activismo Social al Derecho Constitucional”, “Derecho, Orden Jurídico y Pueblos Indígenas”, “Actuando juntos. Fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos. AmicusCuriae. Caso 11.325 Baena Ricardo y otros con el gobierno de Panamá” (Coautor. CEDAL, Lima, 2000), “La deuda y los derechos humanos. En: Deuda Externa. Construyendo soluciones justas”. (CDES. Quito, 2001.Coautor) y “La exigibilidad del derecho a la salud. Una petición ante el sistema interamericano de derechos humanos”.

Su gestión ha merecido varios reconocimientos nacionales e internacionales el premio al Mérito Académico, Esmeraldas; la distinción otorgada por la Academia de Ciencia de la República Dominicana por la labor como jurista constitucional; y la Medalla Bicentenario, otorgada por el Senado de la República de Chile en reconocimiento al aporte realizado al desarrollo del pensamiento constitucional democrático en América Latina.

WENDY MOLINA

Vicepresidenta de la Corte Constitucional del Ecuador



A la Constitución debemos entenderla como un código de vida, como un documento sumamente cercano a nuestro diario vivir. Debemos incluirla en nuestro lenguaje cotidiano.

Wendy Molina Andrade, nació en Quito el 11 de abril de 1975. Es la primera mujer en ocupar la Vicepresidencia del organismo. Abogada y doctora en Jurisprudencia, por la Universidad Internacional del Ecuador. Especialista en Derecho Administrativo y egresada de la maestría en Derecho, con mención en Derecho Administrativo por la Universidad Andina Simón Bolívar. Así mismo, recibió el diploma de perfeccionamiento en Justicia Constitucional y Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales por la Universidad de Pisa, Italia.

En el transcurso de su vida profesional ha recibido varios reconocimientos nacionales e internacionales de instituciones y organismos tales como: Fiscalía General del Estado, Fundación Patronato Municipal San José, Policía Nacional del Ecuador, Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Universidad del Valle de Matatipac (México), Asociación Mundial de Justicia Constitucional, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con sede en Ambato, Colegio de Abogados de Pichincha y recientemente fue declarada Huésped de Honor por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato.

En dichos reconocimientos se destaca su desempeño profesional, académico, aporte a la cultura jurídica, apoyo comprometido en

la difusión y promoción de los derechos constitucionales y su vocación de servicio.

Docente en las cátedras de Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Central del Ecuador y Universidad Estatal de Bolívar, respectivamente y a nivel de posgrado en la Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional de la Universidad de Guayaquil y en la Maestría de Derecho Constitucional de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Docente invitada en el curso de Alta Formación en Justicia Constitucional de la Universidad de Pisa, Italia y a la Maestría de Derecho Procesal Constitucional de la Universidad Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina.

Miembro de la Red para un Constitucionalismo Democrático, de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional y del Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social, IDEAS.

Ha participado como ponente invitada en congresos tanto a nivel nacional como internacional en: la Universidad de Valencia, España; Universidad del Valle de Matatipac y Tecnológico de Monterrey, México; Universidad Latina de Panamá, Panamá; Congreso Colombiano de Derecho Procesal Constitucional, Santa Martha, Colombia y Universidad Católica de Pernambuco, Recife, Brasil, con motivo de los 25 años de vida de la Constitución brasileira.

Autora de los libros: “La presunción de constitucionalidad de la norma en la Constitución actual” y “La Motivación y su desarrollo histórico”; además de artículos para libros y revistas en materia constitucional.

Se desempeñó como abogada en libre ejercicio en sus inicios, entre otros cargos destaca, el de abogada de la Procuraduría General del Estado, donde patrocinó causas de relevancia nacional e interés público y asesora de Presidencia de la Corte Constitucional del Ecuador para el Período de Transición.

En el 2012, fue postulada por la Función de Transparencia y Control Social al concurso para la selección y designación de juezas y jueces de la Primera Corte Constitucional del Ecuador, en el cual obtuvo el mayor de los puntajes.

Comprometida con el campo profesional, no descuida su vida familiar y especialmente su rol de madre, pues sus hijas han sido fieles testigos de su vocación, esfuerzo y logros. Ese compromiso irrestricto de abnegación y responsabilidad le permite asumir las exigencias que amerita el hecho de pertenecer al máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional del Ecuador.

ANTONIO GAGLIARDO

Juez Constitucional



Todos tenemos deberes y obligaciones, nadie puede estar por encima de la ley y la constitución.

Antonio José Gagliardo Llor nació en Guayaquil, el 28 de abril de 1967. La secundaria la realizó en el colegio Vicente Rocafuerte donde fue abanderado y mejor bachiller, y sus estudios universitarios en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, ambos en dicha ciudad.

Ha ocupado importantes sitios en la vida pública del Ecuador: Subsecretario de Gobierno, asesor del Gobernador del Guayas, presidente del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, entre otros.

Especial mención merece su paso por la Fiscalía General del Estado, institución a la que sirvió durante 16 años, donde por concurso de méritos y oposición ocupó el cargo de Fiscal Provincial del Guayas por más de cinco años. Los éxitos alcanzados durante su gestión, ponen en evidencia su compromiso con el mejoramiento del sistema de justicia ecuatoriano.

Nunca descuidó su formación académica y profesional, alcanzando el título de Especialista, y posteriormente Máster en Ciencias Penales y Criminológicas, otorgado por el Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales “Dr. Jorge Zavala Baquerizo”, de Guayaquil, donde fue designado el mejor estudiante de la promoción.

Ha dedicado parte de su tiempo a la docencia. Actualmente es profesor de Derecho Procesal Penal en la Universidad Espíritu Santo. Ha sido profesor de posgrado de Criminología en la Especialidad de Criminología y Ciencias Penales; profesor del Diplomado Superior de Defensoría Pública; profesor y director del Diplomado Superior de lucha contra la corrupción de la Universidad Espíritu Santo; profesor de Derecho Penal de la Universidad Espíritu Santo; profesor de Código Penal de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte; entre otros.

Honrado con múltiples condecoraciones: Mención de honor por Mejor Egresado de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte; Mención de Honor por mejor egresado en sus estudios de postgrado en la maestría antes mencionada(2005); mención honorífica “Abogado más destacado del año 2007” otorgada por el Colegio de Abogados del Guayas; condecoración de la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad de Guayaquil (2008); condecoración Estatutaria Institucional “Por Servicio a la Juventud y al Derecho” conferida por la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (2009); medalla Gran Educador en Derechos Humanos y la Paz otorgada por la Sociedad Civil “Sembrando valores”, Lima – 2009. Condecoración “José Joaquín de Olmedo”, conferida por el Colegio de Periodistas del Guayas, 2010; condecoración al mérito por el servicio público prestado al Ecuador, durante su gestión como Ministro Fiscal Distrital de Guayas y Galápagos”, conferido por la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (2011); “Condecoración por mérito a la excelencia en el servicio público, en su calidad de Fiscal Provincial del Guayas”, conferido por la Asociación Escuela de Derecho de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte (2012), presidente de la Asociación de Escuelas de Derecho de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, entre otras.

Actualmente después de un concurso de méritos y oposición es juez de la Corte Constitucional, cuyas funciones las continúa ejerciendo con la calidad profesional y alta sensibilidad humana que lo han caracterizado durante toda su vida.

MARCELO JARAMILLO

Juez Constitucional



Me incliné por la abogacía porque siempre he tenido el firme compromiso por defender los derechos de las personas, especialmente de las más humildes.

Marcelo Jaramillo Villa, actual juez constitucional, tiene una larga trayectoria en la función pública al servicio de temas sociales y derechos de las personas, especialmente ligado a la protección de grupos vulnerables. Es doctor en jurisprudencia por los Tribunales de la República del Ecuador; Máster en Derecho, con mención en derecho económico y derecho de mercado; y, especialista en Justicia Constitucional. Además, tiene varios diplomados superiores, nacionales e internacionales, en Derecho Económico; Derecho Administrativo; Modernización y Gobernabilidad Democrática; Propiedad Intelectual; Gerencia Social y Parlamentaria; y, Planificación y Gerencia Pública.

Sus estudios superiores, de pregrado y postgrado, en Ciencias Políticas y Jurídicas los realizó en: Universidad Central del Ecuador; Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Universidad Laboral de Gijón-España; Universidad Andina Simón Bolívar; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Ecuador; INCAE y CEDAL de Costa Rica;

Instituto del Banco Mundial en Washington D.C.; Instituto Tecnológico de Monterrey-México; Universidad Miguel de Cervantes de Chile; Universidad Nacional Autónoma de México UNAM; y, la Universidad de Castilla La Mancha-España.

Ha desempeñado cargos de responsabilidad como Director Nacional de la Juventud del M.B.S., Secretario Técnico de la Organización Iberoamericana de la Juventud; Diputado de la República, Secretario Técnico del Frente Social, Coordinador General Jurídico de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), y miembro de algunos directorios de instituciones y empresas públicas. También se desempeñó como coordinador del Tribunal Supremo Electoral; Asesor Parlamentario del Congreso Nacional en varias ocasiones; asesor de algunos gobiernos latinoamericanos en el diseño y evaluación de políticas públicas y programas a favor de la juventud, y consultor de agencias de cooperación internacional de Naciones Unidas como el PNUD y UNICEF.

Desde el 2008, junta su actividad profesional con la docencia en la Universidad Andina Simón Bolívar y en el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN. Además, ha representado al Ecuador en eventos internacionales y ha sido expositor en importantes seminarios académicos.

Entre sus principales publicaciones destacan: La fiesta una expresión cultural colectiva. Una aproximación a su reconocimiento y protección jurídica de los derechos de autor y derechos conexos (Convenio Andrés Bello, 2006); La Planificación y la Constitución de la República (Revista Novedades Jurídicas, 2009); El desafío de la construcción de las políticas públicas sobre la base de la participación y los consensos (Universidad Miguel de Cervantes, 2010); y, El ciclo de la política pública y la prestación de los servicios públicos con eficiencia y responsabilidad (Revista de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo de la UNAM, 2012).

En su larga trayectoria profesional siempre estuvo comprometido con los derechos y la justicia social. Hoy en día, en su labor como juez constitucional, practica y promueve dichos valores y trabaja convencido por la defensa de la Constitución y los derechos que esta consagra.

MARÍA DEL CARMEN MALDONADO

Jueza Constitucional



Defino a la justicia constitucional como el medio por el cual, creando relaciones de equidad en la sociedad, podremos alcanzar la paz

Abogada y doctora en Jurisprudencia, por la Universidad Central del Ecuador; magister en Cooperación Internacional, diplomada en Análisis de Conflictos Internacionales (IEPALA) y en la Cátedra Jean Monnet, por la Universidad Complutense de Madrid; y, especialista superior en Derecho Administrativo, por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Se ha desempeñado como directora y asesora jurídica en varias instituciones públicas, fue coordinadora jurídica del Ministerio de Bienestar Social (actual MIES), subprocuradora general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y procuradora general del IESS; fue también legisladora, miembro de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial y autora de varios proyectos de ley. En el ámbito privado fue consultora legal de MS Abogados y abogada de la firma fiscalizadora del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair.

En el ámbito académico, ha sido docente universitaria de pregrado en la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad Internacional SEK y en otras universidades; actualmente, es docente invitada de postgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y en la Universidad de Guayaquil. Adicionalmente es autora de libros y publicaciones en revistas especializadas y panelista invitada a nivel nacional e internacional.

Fue directora ejecutiva del Foro Jurídico del Ecuador, es miembro de la Asociación de Mujeres Abogadas del Ecuador y miembro fundadora del Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social IDEAS.

Como actuaciones relevantes ha sido representante estudiantil universitaria, Presidenta Nacional de la Junior Chamber International JCI Ecuador, organización en la cual logró el primer premio en el concurso mundial de oratoria en Kobe, Japón, distinción por la cual la edición Ecuador lleva su nombre y por la que ha sido jurado de importantes certámenes nacionales e internacionales como la Liga Española de Debate Universitario.

En toda su trayectoria profesional ha luchado por la vigencia del derecho constitucional a la seguridad jurídica, gracias a su aporte profesional en la producción normativa en el ámbito administrativo y legislativo, y en la procura del respeto a la Constitución y a las normas jurídicas por parte de las autoridades a las que, en ejercicio de sus funciones, ha prestado asesoramiento legal, social, coadyuvando de esta forma en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática como base de una sociedad justa y en paz, conforme es su convicción.

TATIANA ORDEÑANA

Jueza Constitucional



La justicia es la búsqueda de la equidad histórica de las personas y de los pueblos.

Tatiana Ordeñana Sierra, abogada guayaquileña, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, Abogada, Doctora en Jurisprudencia y Especialista en Derechos Humanos por la Universidad de Guayaquil; tiene un Diplomado de Emprendedores para el Desarrollo Social por el Tecnológico de Monterrey, México; posee el grado de Máster en Derecho Civil: Derecho de Familia por la Universidad de Barcelona, España; y obtuvo el título de Especialista en Justicia Constitucional, interpretación y aplicación de la Constitución por la Universidad de Castilla - La Mancha, España.

Su vocación se enfoca en la esfera del servicio y protección a grupos de atención prioritaria como lo son los niños, niñas y adolescentes, así como en temas de género y defensa de los derechos de las mujeres.

Dentro de su experiencia profesional ha efectuado numerosas consultorías y asesoría, ha desempeñado funciones como Coordinadora del Centro de Atención, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y responsable de la Casa de Refugio para mujeres en situación de riesgo de la Fundación María Guare; Coordinadora del Proyecto Identidad – Guayaquil de Defensa de los Niños Internacional (DNI - Ecuador); Consultora del proyecto de la nueva legislación de niños, niñas y adolescentes, PROJUSTICIA; Directora Provincial del INFA-GUAYAS; Directora Técnica del Consejo Nacional de Mujeres CONAMU; Coordinadora de INTERVIDA Ecuador; Mediadora del Proyecto ILANUD de la anterior Corte Superior de Justicia del Guayas; Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y actualmente ocupa el cargo de Jueza de la Corte Constitucional del Ecuador.

En el ámbito académico ha impartido cátedra en la Universidad Casa Grande, Universidad de Especialidades Espíritu Santo –UEES–, Universidad de Guayaquil, Escuela Superior Politécnica del Litoral –ESPOL– y Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en materias como Derecho de Familia, Construcción de Equidad, Estudios de Género y Familia, entre otras. Así también es autora de múltiples investigaciones, ensayos y artículos publicados en revistas especializadas, y ha sido conferencista y participante en foros nacionales e internacionales relacionados, entre otros, al derecho de familia, niñez y adolescencia y derechos humanos.

Su labor y logros profesionales y académicos han recibido reconocimientos varios, entre los cuales destacan los otorgados por la “Fundación La Caixa” de Barcelona – España; por el Colegio de Abogados del Guayas en varias ocasiones, del Instituto Interamericano del Niño; del Programa del Muchacho Trabajador; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; del Centro de Mediación de la Función Judicial del Guayas, entre otros.

ALFREDO RUIZ

Juez Constitucional



Con la constitución de Montecristi, la justicia se fundamenta básicamente en derechos y principios, más no en reglas y formalismos como era anteriormente. Por eso hemos pasado a una nueva etapa en la concepción y administración de justicia.

Alfredo Ruiz Guzmán, abogado guayaquileño con un Diplomado Superior en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales de la Universidad de Guayaquil. Especialista en Procedimientos Constitucionales, Universidad de Guayaquil y Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional, Universidad de Guayaquil.

Su vida profesional se ha dedicado exclusivamente a la defensa de los derechos de los trabajadores, campesinos y sectores sociales excluidos, por ello se ha desempeñado

como asesor jurídico de numerosas organizaciones sociales y de trabajadores (sindicatos, asociaciones, comités de empresa, federaciones y centrales). 1973-2008.

Entre sus publicaciones están: “De la representación democrática a la participación ciudadana”, “Una Asamblea Nacional participativa”. Guayaquil, Editorial de la Universidad de Guayaquil, EDUQUIL, 2011, así como también “Avances en el régimen político en la Constitución de Montecristi”, en ANÁLISIS NUEVA CONSTITUCIÓN, Quito, ILDIS, 2008.

Su vida académica está vinculada estrechamente a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, de la que llegó a ser el Decano que más tiempo ha desempeñado esa función, en ciento cuarenta y cinco años de vida institucional, por voluntad reiterada de la comunidad académica. También ha sido Presidente de la asociación Ecuatoriana de Facultades de Derecho y Jurisprudencia.

Su trayectoria académica y profesional ha sido reconocida en numerosas ocasiones de las que se pueden destacar: Premio Contenta, Universidad de Guayaquil, 1973, “Abogado del año”, Colegio de Abogados del Guayas, 2005.

Actualmente ejerce la función de juez en la Corte Constitucional del Ecuador, tras haber participado en el concurso de méritos y oposición.

RUTH SENI

Jueza Constitucional



La Corte Constitucional es como la brújula del país, nos orienta hacia el norte para navegar en aguas calmas.

Ruth Seni Pinoargote, manabita, licenciada en Ciencias Políticas y Sociales, abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, doctora en Jurisprudencia y Especialista Superior en Derecho Procesal.

Su carrera judicial es extensa y un reflejo de disciplina y perseverancia destacando como; ayudante del Juzgado V de lo Civil, Secretaria, Fiscal, Juez de lo Civil, Ministra de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo, de la que fue su Presidenta en dos períodos, siendo la Primera Mujer en desempeñar estas funciones en el País. Así mismo fue Ministra de la Corte Suprema de Justicia, siendo también la Primera Mujer en ejercer tan alta magistratura, Directora de Patrocinio de la Procuraduría General del Estado; Delegada Distrital del Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí; Vocal del Tribunal Constitucional y actualmente Jueza de la Corte Constitucional.

Ha colaborado como Consultora Jurídica para la Comisión Ecuatoriana de Derecho y Ecología (2002); Consultora de la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (2003); Asesora Jurídica de la Red Juvenil de los Derechos Humanos ALDHU; Asesora Jurídica de la Red Juvenil de Derechos Humanos REJUDH (2004); Presidenta de la Confraternidad Jurídica “Andrés F. Córdova” de Manabí.

Académicamente fue Catedrática Principal por 26 años de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, en las materias de Procedimiento Civil y Práctica Civil, Derecho Internacional Privado, así como Coordinadora Académica Docente en programas de Posgrados.

Autora de las obras jurídicas: La deuda de Alimentos y su Procedimiento para el Cobro; El Derecho a la Honra y la Intimidad, Mecanismo de Defensa.; varios artículos publicados en la Revista de la Confraternidad Jurídica “Andrés F. Córdova”; tiene publicaciones en la Revista del Colegio de Abogados de Manabí. También incursiona en el campo de las Letras, de lo que dan fe sus libros: “Mi Rebelde Andar, “Hubo más....” y Crónicas de Vida”.

Su vida profesional ha sido reconocida en varias ocasiones, destacándose las siguientes: Mención de Honor del Colegio de Abogados de Manabí, por ser la primera mujer Presidenta de una Corte de Justicia en el País (1989); Reconocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en su Informe al Congreso Nacional, por ser la primer mujer en ocupar esta dignidad (1996); Condecoración San Gregorio de Portoviejo, Medalla de Oro a la Ciudadana Distinguida por su destacada labor en el campo judicial a nivel Provincial y Nacional en el año 2003 y posteriormente idéntica mención en el año 2010, ambas otorgadas por el Municipio de Portoviejo; Reconocimiento otorgado por la Casa de la Cultura de Manabí “Eloy Alfaro Delgado”, por la Consagración como Gran Dama del Talento en reconocimiento a su ejemplar carrera académica y profesional y por su brillante ejercicio en funciones y altas dignidades del Estado (2012).

MANUEL VITERI

Juez Constitucional



La corte Constitucional es un organismo en el que se resuelven todas las controversias jurídicas referente a la vulneración de los derechos constitucionales.

Manuel Viteri Olvera, doctor en Jurisprudencia, catedrático de la Universidad Estatal de Guayaquil y especialista en Procedimientos Constitucionales; obtuvo un diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales así como un Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional. Ha sido Magistrado de la Corte Suprema de Justicia ante el Comité Nacional de Apelaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Procurador General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Asesor del Movimiento de Mujeres de Los Ríos en Defensa de los Derechos Humanos y Derechos de la Mujer; Síndico de Barcelona S.C. 1996 – 2000; Presidente de la Asociación de Judiciales de la provincia de Los Ríos 2000 – 2002; y 2002 – 2004; y vocal principal de la Federación Nacional de Empleados Judiciales del Ecuador (F.E.N.A.J.E.) 2002 – 2004.

Entre sus publicaciones resaltan las obras jurídicas, especialmente de Materia Penal y Procesal Penal, Medidas Cautelares en el Proceso Penal Ecuatoriano; Resoluciones de Casación y Revisión en Materia Penal; Síntesis del Nuevo Código de Procedimiento Penal (2000); Estudio y Aplicación

de las Medidas Cautelares según el nuevo Código de Procedimiento Penal; Garantías Jurídicas en el Sistema Penal Ecuatoriano; y, en Materia Constitucional el Habeas Corpus: Garantía de la Libertad y Dignidad del Hombre (2008).

Dentro de su experiencia judicial ostenta treinta y tres años ininterrumpidos de carrera, en donde se destaca: Ministro de la Corte Suprema de Justicia por dos ocasiones, Ministro de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil también por dos ocasiones, Ministro de la Corte Superior de Justicia de Babahoyo por dos ocasiones, Ministro Fiscal de los Ríos, Juez Octavo de lo Penal de Guayas, Juez Tercero del Trabajo del Guayas, Agente Fiscal Noveno de lo Penal del Guayas, Secretario del Juzgado Sexto de lo Penal del Guayas, Secretario del Juzgado Primero Provincial de lo Civil de Guayaquil, Auxiliar y ayudante del Juzgado Primero de Tránsito del Guayas.

En el ámbito de la justicia constitucional se destaca: Vocal del ex Tribunal Constitucional - 26 de febrero del 2006 hasta el 30 de abril del 2007 y desde el 30 de mayo del 2007 al 19 de octubre del 2008. Juez Constitucional desde el 20 de octubre del 2008 hasta la presente fecha.

Actualmente es juez de la primera Corte Constitucional del Ecuador, y ha participado en varios eventos académicos internacionales, como el II Encuentro Internacional sobre Ciencias Penales y III Jornada Nacional Cubana de Criminología, en calidad de Delegado de la Corte Suprema de Justicia del Ecuador; 5ta Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional Santiago de Chile (2006), en calidad de Delegado del Tribunal Constitucional del Ecuador; Programa de Estancias de Estudios en el Poder Judicial de la Federación de México; Ciudad de México (Agosto del 2008); Encuentro de Presidentes y Magistrados de los Tribunales Constitucionales de Latinoamérica, (realizado en Panamá en octubre de 2010).

Por su trayectoria de jurista y catedrático, ha recibido reconocimientos por parte de varias instituciones gubernamentales como de las Cortes Superiores de Justicia de Esmeraldas, Los Ríos y Manabí; de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; Federación Nacional de Empleados Judiciales del Ecuador; Colegios de Abogados de las provincias del Guayas, Azuay, Los Ríos, Esmeraldas y Servidores Judiciales de Manabí. Finalmente, recibió una condecoración del H. Congreso Nacional con la Medalla Vicente Rocafuerte.



Generando confianza, garantizando equidad.

www.corteconstitucional.gob.ec
comunicacion@cce.gob.ec
[@cce_medios](https://twitter.com/cce_medios)



Av. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Telf: 593 2 394 1800
Quito - Ecuador